

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el No. 110013105015**201400503-00**, informando que la ejecutada DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA allegó memorial solicitando que se requiera a la parte actora con el fin de que cumpla con los requisitos documentales para proceder al pago del saldo de las acreencias debidas, y allegó poder especial conferido a una abogada. Sírvasse proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

RECONÓZCASE PERSONERÍA para actuar en calidad de apoderada judicial de la demandada DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, a la Doctora **MARÍA DORIS CASAS UBAQUE**, identificada con la C.C. No. 51.900.471 y T.P. No. 108.385 del C.S. de la J., conforme al poder especial otorgado por MARÍA STELLA GONZÁLEZ CUBILLOS quien ostenta la calidad de directora operativa de la dirección de defensa judicial y extrajudicial del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, lo cual se corrobora de acuerdo a los documentos aportados al expediente.

Por otra parte, el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA allega escrito solicitando que se requiera a la parte actora para que allegue la documental pertinente para proceder al pago del saldo debido; por lo tanto, se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda a acercarse a la secretaría del despacho a fin de solicitar copias auténticas con constancia de ejecutoria de las piezas procesales necesarias para el pago de los dineros debidos por el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; para lo cual se le pone de presente que conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del C.G.P, no necesita auto que autorice la expedición de copias auténticas sino que puede solicitarlas directamente ante la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **08 DE JULIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **027**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:

**Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b946de4f6986185cd99c517d15c278b59188d62981ac69ee490b001ffc770f15

Documento generado en 07/07/2022 03:30:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**